

9

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2021-00007403

#### AB. MA. GABRIELA FRANCO SAN LUCAS **ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**

#### CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2017-00021571 del 13 de octubre del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de octubre del 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta MACWAIR S.A., por encontrarse incursa en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 414.1 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 48 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución;

QUE el artículo 414.2 de la Ley de Compañías establece que el o los representantes legales a cargo de la liquidación o su liquidador, solicitarán la reactivación de la compañía, para cuyos efectos deberán presentar los documentos o instrumentos que justifiquen la superación de la causa de disolución;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía MACWAIR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", ha presentado la solicitud de reactivación de fecha 19 de agosto del 2021, con el documento privado que justifica la superación de la causa de disolución;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha documentación, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-2021-2058-M del 23 de agosto del 2021, para la disposición de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-2021-014 de 20 de mayo de 2021;

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la reactivación de la compañía MACWAIR S.A. "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 414.1 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



N° TRAMITE: 81399-0041-21 DOCUMENTO: Resolución





## DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2021-00007403

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal correspondiente del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a Registro de Sociedades copia certificada de todo lo actuado.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 30 de agosto de 2021

# AB. MA. GABRIELA FRANCO SAN LUCAS ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

DLCS

Exp. 118983

T. #81399-0041-21

RAZÓN: DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICE, FIRMAS Y MENSAJES DE DATOS; Y, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA PRECITADA LEY; SIENTO COMO TAL QUE LA DESMATERILIZACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, GUARDA EXACTITUD CONFORMIDAD Y CORRELACION CON SU ORIGINAL QUE CONSIA EN ARCHIVO INSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD TODO LO CUAL CERTIFICO: GUAYAQUIL,

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS

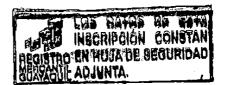
Validez desconocida

Digitally signed by MARIA GABRIELA FRANCOSAN LUCAS Date: 2021.08 30 23-37:10 ECT Location: SCV9

Guayaquil, 23 de Septiembre del 2021.-

ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL





• TRAMITE: 81399-0041-21 07/10/21 4.C



Factura: 001-007-00003008



20210901016O01849

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20210901016001849

<del></del>	MATRIZ
	\$ 97.6 - 1
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (15:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2005- 16982

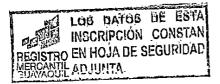
	<u> </u>		<u></u>
OTORGANTES			•
34739	OTORGAD	OO POR	Taga a series a series de la filla de la f
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SANCHEZ BARRERA OSCAR VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918449547
PAZMIÑO ARTEAGA JIMMY FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309042958
W. O. T. A. W.	ÄFAVO	RDE	grand and grand and a second wave
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

		<u></u>			
		TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN Nº SCVS-IN	IC-DNASD-2021-00007403	2.0		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2021	<del>_</del>			
NÚMERO DE PROTOCOLO:	, e 20 a h	the first of the second of the second		- a	

NOTARIO(A) CECLIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL









NUMERO DE REPERTORIO:45.021 FECHA DE REPERTORIO:28/sep/2021 HORA DE REPERTORIO:11:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil veintiuno queda inscrita la Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-2021-00007403, dictada el 30 de agosto del 2021, por el Especialista Juridico Societario, AB. MA. GABRIELA FRANCO SAN LUCAS, la misma que contiene la Reactivación, de la compañía MACWAIR S.A., de fojas 77.834 a 77.836, Libro Sujetos Mercantiles número 13.780. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45021

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUALAQUIL

Dirección: Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana Código postal: 090506 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: +593-04 2295 030 www.dinardap.gob.ec

Gobierno A del Encuentro

Juntos lo logramos

TRAMITE: 81399-0041-21 07/10/21

'n

.